

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6'50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 68.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zamora la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de junio y 23 de diciembre de 1918 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de febrero de 1922.—
El Subsecretario, Zabala.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua y Literatura castellanas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura y los Profesores auxiliares comprendidos en la Real orden de 17 de septiembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de febrero de 1922.—
El Subsecretario, Zabala.

Se halla vacante en la Universidad de Santiago la Cátedra de Ginecología con su clínica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo

grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de febrero de 1922.—
El Subsecretario, Zabala.

(De la *Gaceta* núm. 68.)

Gobierno civil.

Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de Valdezate, Melgar, Gumiel de Hizán, Villamayor del Río, Riocavado de la Sierra, Carazo, Arandilla, Tobes y Bahedo, Villadiego, Atapuerca, Fuentespina, Villorobe, Roa, Adrada de Haza, Villorojo, Pinilla de los Moros, Vizcainos, Villasidro y Covarrubias; el muermo en el mular de Quintana-Maria (Valle de Tobalina), y la perineumonía contagiosa exudativa en el bovino de Cubillos del Rojo y Miranda.

Al mismo tiempo participa la desaparición de la viruela que padecía

el ganado lanar de Mambrillas de Lara, Barbadillo del Mercado, Villaverde-Peñahorada, Valdeande y Sotopalacios.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 5 de marzo de 1922.

EL GOBERNADOR,

Isidoro León.

Minas.

En los expedientes de registro minero «Pascual», número 3099, solicitado por D. Pablo Pradera y «Félix», número 3101 por D. Julián Marcos, ha recaído con esta fecha la siguiente providencia.

«Visto el informe que antecede, emitido por la Jefatura de Minas y resultando no ser el único peticionario para el terreno que se solicita de la mina caducada Félix, número 2398. De conformidad con el mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 18 de abril de 1913; he acordado que se notifique a los interesados para que si lo creen oportuno acudan a la pública licitación que ha de tener lugar el día 18 del corriente, a las doce horas, en el Despacho oficial del Sr. Delegado de Hacienda, bajo la presidencia del mismo y con asistencia del Sr. Administrador de Contribuciones y del Sr. Secretario y Oficial de Fomento de este Gobierno civil. Para poder tomar parte en dicha licitación depositarán los interesados previamente en la Caja de Depósitos la fianza de novecientas pesetas a responder del cumplimiento de su oferta, caso de obtener la adjudicación, siéndole devuelta al que no la obtuviese, después de celebrada la subasta.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 7 de marzo de 1922.

EL GOBERNADOR,

Isidoro León.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Relación de los industriales de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos y la cual se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Nombres de los industriales.	Pueblos.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito
				Pesetas.
Antonio Ibarra.....	Junta de Oteo.....	Almacén de vinos.....	12 noviembre de 1921.....	29'90
Melquiades Ruiz.....	Sandoval de la Reina.....	Idem.....	21 idem.....	9'96
Valentin Diez.....	Idem.....	Taberna.....	Idem.....	10'68
Venancio Fernández.....	Merindad de Valdivielso.....	Idem.....	Idem.....	10'68
Heliodoro Peña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'68
Teodoro Fernández.....	Medina de Pomar.....	Rematante de pesas y medidas.....	Idem.....	76'90
Antonio Gutiérrez.....	Valle de Mena.....	Tartana de alquiler.....	Idem.....	8'51
Librada Urcaburu.....	Idem.....	Comestibles.....	Idem.....	45'56
Juan José Goiti.....	Idem.....	Expendedor de carbón.....	Idem.....	78'30
Casilda Garrido.....	Idem.....	Comestibles.....	Idem.....	15'17
Severino Alonso.....	Idem.....	Parada.....	Idem.....	16'20
José Arena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'70
Aquilino Llarena.....	Idem.....	Tratante de pieles.....	Idem.....	9'25
Manuel Ruiz.....	Idem.....	Parada.....	Idem.....	16'20
Otilio y Pedro Arena.....	Idem.....	Carreta de bueyes.....	Idem.....	22'78
Tiburcio García.....	Idem.....	Taberna.....	Idem.....	42'72
Presidente del Circulo de la Unión.....	Idem.....	Café.....	Idem.....	16'56
Gregorio Zabala.....	Idem.....	Carreta de bueyes.....	Idem.....	5'69
Manuel Torre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'69
Prudencio Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'69
Ramón Rejón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'69
Angel García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'69
Valentin Guinea.....	Idem.....	Carbón.....	Idem.....	39'15
Miguel García.....	Idem.....	Carreta de bueyes.....	Idem.....	28'44
Carmen Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28'44
Secundino Ortiz.....	Idem.....	Tratante en pieles.....	Idem.....	55'54
Magdalena Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	34'17
Agueda Arribas.....	Santa Cruz de la Salceda.....	Abaceria.....	Idem.....	22'78
Angel Iglesias.....	Idem.....	Farmacia.....	Idem.....	74'15
Daniel Arranz.....	Idem.....	Herrero.....	Idem.....	19'93
Juan Llorente.....	Idem.....	Pescados.....	Idem.....	24'70
Antonio Calderón.....	Idem.....	Ebanista.....	Idem.....	21'60
Venancio Fernández.....	Merindad de Valdivielso.....	Taberna.....	Idem.....	42'72
Heliodoro Peña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	42'72
Camilo Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	79'11
Gerardo López.....	Bocos.....	Idem.....	Idem.....	11'40
Ambrosio Cerezo.....	Zarzosa de Riopisnerga.....	Carnes.....	Idem.....	11'40
Segundo Alonso.....	Valle de Valdelucio.....	Carretero.....	Idem.....	4'98
Federico Miguel.....	Idem.....	Taberna.....	Idem.....	10'68
Santos Ibañez.....	Villangómez.....	Déficit médico.....	Idem.....	67'26
Gabriel Yagüez.....	Royuela.....	Molino.....	Idem.....	15'91
Ambrosio Alonso.....	Villafuella.....	Herrero.....	Idem.....	8'31
Emeterio Casado.....	Puentedura.....	Molinero.....	Idem.....	14'10
Teófilo Montoya.....	Santa Maria del Campo.....	Carpintero.....	Idem.....	24'90
Félix Barbero.....	Solarana.....	Comestibles.....	Idem.....	50'40
Victoriano Antolin.....	Fontioso.....	Idem.....	Idem.....	24'34
José Ruiz.....	Lerma.....	Venta de calzado.....	Idem.....	35'70
Lucio Molinero.....	Bahabón.....	Retalero.....	Idem.....	12'82
Angel Madariaga.....	Miranda.....	Venta de tocino.....	Idem.....	78'32
Pedro Seca.....	Idem.....	Bicicletas.....	Idem.....	59'37
Francisco Solano.....	Orón.....	Fábrica de jabón.....	Idem.....	62'30
Luis Bárcena.....	Santa Maria Ribarredonda.....	Comestibles.....	Idem.....	18'98
Juana Ansótegui.....	Condado de Treviño.....	Taberna.....	Idem.....	26'70
Emiliano Mayordomo.....	Gumiel del Mercado.....	Botero.....	Idem.....	16'62
Fidel Ruiz.....	Medina de Pomar.....	Ultramarinos.....	Idem.....	117'48
Abelardo Linares.....	Idem.....	Zapatero.....	Idem.....	32'04
Bibiana Martínez.....	Idem.....	Molinero.....	Idem.....	65'28
Leoncio Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	138'21
Andrés Barquin.....	Idem.....	Venta de tejidos.....	Idem.....	38'20
Cesáreo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'19
Manuel Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 id
Celestino Delgado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35'07
Pedro León.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35'07
Antonia Ibarra.....	Barrio de San Felices.....	Taberna.....	Idem.....	64'08
Pedro Fernández.....	Junta de Oteo.....	Almacén de vinos.....	Idem.....	139'49
Mariano Ríos.....	Alfoz de Santa Gadea.....	Taberna.....	Idem.....	56'77
Pedro Fernández.....	Idem.....	Carnes frescas.....	Idem.....	60'48
Juan José Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	60'48
Agustin López.....	Idem.....	Taberna.....	Idem.....	56'70
Sergio López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	56'70
Manuel Suaro.....	Idem.....	Practicante.....	Idem.....	37'26
Pelayo Hierro.....	Idem.....	Albañil.....	Idem.....	71'82
Eustaquio Pérez.....	Idem.....	Carnes frescas.....	Idem.....	60'48
Gerardo Palacin.....	Idem.....	Parador.....	Idem.....	128'17
Antonio Pérez.....	Valle de Tobalina.....	Médico.....	Idem.....	11'70
Camilo Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	95'61
Dionisio Alonso.....	Merindad de Valdivielso.....	Idem.....	Idem.....	134'85
Agustin López.....	Villarcayo.....	Taberna.....	Idem.....	69'39
Gabriel Yagüez.....	Idem.....	Almacén de vinos.....	Idem.....	149'24
Anestasio Pampliega.....	Royuela.....	Idem.....	Idem.....	14'33
	Villaverde del Monte.....	Taberna.....	Idem.....	16'02

Nombre de los industriales.	Pueblos.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito. Pesetas.
Vicente Martínez	Orón	Molino	12 de noviembre de 1921	8'25
Isabel Calzada	Miranda de Ebro	Comestibles	Idem	34'17
Isabel Rueda	Idem	Taberna	Idem	32'03
Jesús Castrillo	Idem	Sastre	Idem	16'02
Ricardo Menoyo	Merindad de Castilla la Vieja	Idem	Idem	44'61
Silverio Valderrama	Bozoo	Taberna	Idem	64'08
Dámaso Gutiérrez	Santa Olalla de Bureba	Tratante de ganado	Idem	56'98
El mismo	Idem	Idem	Idem	236'35
Manuel Urruchi	Santa Gadea del Cid	Taberna	Idem	64'07
Nemesio Plágaro	Miranda	Idem	Idem	35'60
Celestino Ibeas	Idem	Comestibles	Idem	37'57
Nimeriano Guzmán	Idem	Botero	Idem	17'80
Pedro Seca	Idem	Idem	Idem	59'17
Isabel Calzada	Idem	Comestibles	Idem	37'97
Juan Fuente	Idem	Idem	Idem	42'02
Miguel Lucio	Idem	Escribano	Idem	17'80
Ramón García	Idem	Alpargatero	14 de octubre de 1921	32'04
Requejo y Hermano	Idem	Venta de paja	Idem	59'32
Rafael Ruiz	Idem	Café	Idem	78'38
Santiago Cidriano	Idem	Abaceria	Idem	17'80
Inés Rueda	Idem	Subero	Idem	35'60
Moisés Hernández	Idem	Vinos	Idem	32'04
Vicente Merino	Idem	Idem	Idem	16'02
Martin Ibarra	Idem	Barbero	Idem	89'43
Nicanor Gordojuela	Idem	Confiteros	Idem	28'83
Teresa Aguilar	Idem	Idem	24 de diciembre de 1921	57'66
Jesús Castrillo	Idem	Idem	Idem	16'02
Juan Murillo	Cantabrana	Sastre	Idem	11'10
Manuel Zamora	Castil de Peones	Carnes	Idem	11'15
Valeriano Peña	Rojas	Idem	Idem	11'10
Julio del Barco	Castil de Peones	Idem	Idem	69'90
Benito Alvaro	Rublacedo	Idem	Idem	42'00
José Villanueva	Frias	Idem	Idem	14'84
Domingo Ruiz	Idem	Idem	Idem	46'26
Baldomero Arconada	Castrogeriz	Idem	Idem	10'69
Atanasio Alvarez	Idem	Carpintero	Idem	61'19
Ticioano Infante	Sasamón	Notario	Idem	10'68
Luciano Fuentes	Idem	Sastre	Idem	19'77
Saturnino Orcajo	Idem	Molinero	Idem	20'13
Higinio Elvi	Pampliega	Taberna	Idem	28'12
Manuel Herrero	Idem	Curtidos	Idem	23'10
Domicio Peciña	Idem	Comestibles	Idem	8'09
Pedro Moreno	Idem	Prensa paja	14 de octubre de 1921	10'40
José Ortiz	Idem	Carretero	Idem	10'40
Nicéforo Alvillos	Idem	Alpargatero	Idem	22'78
Valeriano Leiva	Idem	Idem	Idem	58'92
El mismo	Idem	Venta de paja	Idem	24'27
Angel Espinosa	Castrogeriz	Prensa paja	Idem	9'90
Laureano Martínez	Idem	Procurador	Idem	14'25
Alfredo Serrano	Idem	Molinero	Idem	60'80
Aurelio Rodríguez	Idem	Abogado	Idem	82'23
Pablo Torres	Idem	Notario	Idem	82'23
Juan Diaz	Idem	Idem	Idem	72'40
Teodomiro Ruiz	Idem	Taberna	Idem	31'00
Gregorio Gómez	Idem	Cafe	Idem	4'15
Valentin Martínez	Villasandino	Idem	Idem	8'32
Julio Estébanes	Idem	Telar	Idem	37'80
Eustaquio Calvo	Pedrosa del Príncipe	Carretero	Idem	29'66
Saturnino Orcajo	Castrillo de Murcia	Abaceria	Idem	53'40
Lucio Fuente	Citores del Paramo	Idem	Idem	29'67
Joaquin Ortega	Hontanas	Idem	Idem	22'05
Rufino Escudero	Villaldemiro	Herrero	Idem	56'70
Victoriano González	Idem	Carretero	Idem	10'68
Severiano Cuevas	Padrones de Bureba	Taberna	Idem	33'96
Valentin Garcia	Abajas	Idem	Idem	9'46
Valentin Saiz	Idem	Molino	Idem	10'69
Felix Sainz	Oña	Zapatero	Idem	15'93
Lucas Escudero	Idem	Molinero	Idem	11'87
Teodomiro Ruiz	Idem	Idem	Idem	85'43
Saturnino Garcia	Castrogeriz	Cafe	Idem	85'43
Serapio Garcia	Idem	Idem	Idem	19'77
Casiano Salvador	Villaveta	Veterinario	Idem	24'90
Eugenio Peña	Villaquirán de la Puebla	Zapatero	Idem	64'07
Federico Miguel	Salazar de Amaya	Idem	Idem	64'08
Emilio Manzano	Valle de Valdelucio	Médico	Idem	19'80
Pablo Barrio	Avellanosa de Muñó	Molinero	Idem	7'79
Narciso Blanco	Quintanilla del Coco	Practicante	24 de diciembre de 1921	4'41
Teodoro Juan Rojo	Quintanar de la Sierra	Idem	Idem	16'60
Silverio Valderrama	Hacinas	Herrero	Idem	37'44
Estanislao Alonso	Bozoo	Taberna	Idem	32'04
Cecilio Torme	Barrios de Bureba	Idem	Idem	14'94
El mismo	Idem	Alpargatero	Idem	14'96
Pedro Santilla	Idem	Idem	Idem	14'96
Lorenzo Hernando	Avellanosa de Muñó	Zapatero	Idem	14'16
Nicéforo Garcia	Madrigalejo	Taberna	Idem	14'96
Santiago Martinez	Mahamud	Herrero	Idem	14'96
Alejo Delgado	Quintanilla del Agua	Panadero	Idem	32'04
	Santa Maria Mercadillo	Taberna	Idem	

Nombres de los industriales.	Pueblos.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito
				Pesetas.
Federico Rodriguez.....	Torrepadre.....	Comestibles.....	21 de diciembre de 1921...	35'38
Marcelino Garcia.....	Idem.....	Carretero.....	Idem.....	14'94
Telesforo Garcia.....	Villafruela.....	Cantero.....	Idem.....	42'40
José Frias.....	Villamayor de los Montes.....	Carnes frescas.....	Idem.....	27'76
Alfonso Malvido.....	Villaverde del Monte.....	Taberna.....	Idem.....	32'04
Tomás Rubio.....	Salas de los Infantes.....	Relojero.....	Idem.....	36'30
Serafin Garcia.....	Idem.....	Abaceria.....	Idem.....	18'90
Vicente Martinez.....	Villaverde del Monte.....	Carruajes de lujo.....	Idem.....	8'25
Circole Liberal.....	Valle de Mena.....	Casinos.....	Idem.....	36
Porvenir de Miranda.....	Miranda de Ebro.....	Idem.....	Idem.....	60

Burgos 4 de marzo de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.—V.º B.—El Delegado de Hacienda, Chápuli.

Providencias judiciales

Requisitorias.

Bonilla Giménez (Federico), hijo de Juan y de Gregoria, natural de Villafranca Montes de Oca, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión sirviente, de 21 años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño 1.º de marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

Sainz Diez (Florentino), hijo de Rufino y de Vicenta, natural de Valmaseda, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Merindad de Valdiviello, provincia de Burgos, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño 3 de marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

Casas González (Daniel), hijo de Pedro y Perfecta, natural de Reviro, Ayuntamiento de Incio (Lugo), de estado soltero, jornalero, de 25 años de edad, estatura 1'705 metros, color blanco, frente ancha, aire marcial, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, señas particulares ninguna, avecinado últimamente en Incio y en la

actualidad artillero del Regimiento Mixto de Ceuta, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor, D. José de la Calzada y Vargas Zúñiga, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 17 de febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José de la Calzada.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de julio de 1905, se hace saber: que recibido el expediente de deslinde del monte número 245 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Dehesa Bercolar, de la pertenencia de Palacios de la Sierra, y sito en término municipal del mismo, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos 4 de marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Burgos.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos del distrito judicial de esta ciudad el día 14 del actual y hora de las once, en el de la capital, a fin de fijar y aprobar, en su caso, el presupon-

to particular de ingresos y gastos carcelarios para el próximo ejercicio económico de 1922-23, así como también al objeto de examinar las cuentas carcelarias correspondientes al año de 1920-21, para cuyos actos han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan, se tomará acuerdo, entendiéndose que los que no concurren se conforman con lo resuelto por los demás, en dicha reunión.

Burgos 7 de marzo de 1922.—El Alcalde, Ricardo Diaz Oyuelos.

Alcaldía de Ibrillos.

Se anuncia de nueva creación la vacante de Médico titular de los Ayuntamientos de Ibrillos, Castildegado y Vitoria de Rioja, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia a diez familias pobres.

Los aspirantes a dicha plaza que reúnan los requisitos legales, presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Alcalde de Ibrillos, residencia del Médico, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibrillos 1.º de marzo de 1922.—El Alcalde en cargos, Simón Casado.

Alcaldía de Anguix.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del facultativo que la desempeñaba, se anuncia por segunda vez por haber vencido el plazo del anuncio y no haberse presentado solicitante a ella, con la dotación de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de diez familias pobres de esta localidad y prestación de cuantos servicios imponen al mencionado cargo las disposiciones vigentes.

El agraciado podrá contratar las iguales con 115 vecinos pudientes, que satisfarán la cantidad de 35 pesetas por cada uno o dos fanegas de trigo de buena clase en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán ser Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, presentarán

sus solicitudes en esta Alcaldía acompañando si lo estiman conveniente, certificación acreditativa de méritos y servicios y hoja de estudios, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha del presente anuncio.

Anguix 28 de febrero de 1922.—El Alcalde, Esteban Labrador.

Alcaldía de Hontomin.

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene Pecuaria y de carnes de esta villa y pueblos que forman el partido, Cernégula, Gredilla la Polera, La Molina, Quintanaruz y Lermilla, dotadas la primera con 365 pesetas y la segunda con 365, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Hontomin 26 de febrero de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

Juzgado municipal de La Revilla y Haedo.

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de las certificaciones que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de abril de 1920.

La Revilla y Haedo 2 de marzo de 1922.—El Juez municipal, Esteban de Domingo.

Anuncios particulares

Traspaso.

Se hace del establecimiento de vinos y comidas, antigua casa de Pablo P. Cartón, situado en esta ciudad, calle de Carnecerías, 7.

Informarán en el mismo. 4-4

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lair-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3